

5. Con lo dicho anteriormente, no es preciso entrar en el problema, que también plantea el recurrente, recogiendo algunas opiniones doctrinales, de si un simple reglamento puede establecer una prohibición de disponer como la anteriormente expresada.

Esta Dirección General ha acordado estimar el recurso interpuesto, revocando la calificación.

Contra esta resolución los legalmente legitimados pueden recurrir mediante demanda ante el Juzgado de lo Civil de la capital de la Provincia del lugar donde radica el inmueble en el plazo de dos meses desde su notificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 325 y 328 de la Ley Hipotecaria.

Madrid, 26 de febrero de 2008.—La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

5110 *RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, n.º 1762/2007, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, Sección Tercera, de Madrid.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3, de Madrid, Dña. Mercedes Pedraza Serrano, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario n.º 1762/2007), contra la Resolución del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 3 de octubre de 2007, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de 23 de abril de 2007 del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas de acceso por el turno de promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, convocadas por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre (BOE 29.09.06).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1.998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 29 de febrero de 2008.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

5111 *RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, n.º 1734/2007, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, Sección Tercera, de Madrid.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3, de Madrid, Dña. Raquel Murillo Rincón, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario n.º 1734/2007), contra la Resolución del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 3 de octubre de 2007, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de 23 de abril de 2007 del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas de acceso por el turno de promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, convocadas por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre (BOE 29.09.06).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 29 de febrero de 2008.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

5112 *RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, n.º 11/2008, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, Sección Primera, de Zaragoza.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1, de Zaragoza, D. Antonio Joaquín García Gracia, ha

interpuesto el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario n.º 11/2008), contra la Resolución del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 12 de diciembre de 2007, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de 23 de abril de 2007 del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas de acceso por el turno de promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, convocadas por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre (BOE 29.09.06).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1.998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 29 de febrero de 2008.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

5113 *RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, n.º 1672/2007, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, Sección Tercera, de Madrid.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3, de Madrid, Dña. Monserrat Borque Sanz, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario n.º 1672/2007), contra la Resolución del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 7 de septiembre de 2007, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de 23 de abril de 2007 del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas de acceso por el turno de promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, convocadas por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre (BOE 29.09.06).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1.998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 29 de febrero de 2008.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

5114 *RESOLUCIÓN de 29 febrero de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, n.º 1737/2007, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, Sección Tercera, de Madrid.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3, de Madrid, doña María del Carmen Sánchez-Bermejo López-Menchero, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario n.º 1737/2007), contra la Resolución del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 8 de octubre de 2007, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de 23 de abril de 2007, del Tribunal calificador único de las pruebas selectivas de acceso por el turno de promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, convocadas por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre (BOE 29.09.06).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 29 de febrero de 2008.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

5115 *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto por «Uribe Sánchez S.L.», contra la negativa de la registradora mercantil de Cantabria, a inscribir una escritura de adaptación de dicha sociedad a la Ley de Sociedades Profesionales.*

En el recurso interpuesto por Don Jesús Félix Uribe Sánchez, en nombre y representación de la entidad «Uribe Sanchez, S.L.», contra la nega-